



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Su condena y profunda preocupación por la violación, a manos del régimen de Maduro, del acuerdo de Barbados, firmado por las autoridades venezolanas y partidos opositores, al no permitir la observación electoral por parte de la Unión Europea en los comicios a realizarse el próximo 28 de julio del corriente año.

Es imperante exigir elecciones libres y transparentes para que el pueblo venezolano pueda decidir su futuro. Esta decisión del régimen venezolano solo reafirma la sistemática violación de derechos políticos, civiles y humanos que perpetúan hace años.

Damián Arabia
Diputado Nacional

Co-firmantes:

Dip. Fernando Iglesias, Dip. Silvana Giudici, Dip. Karina Banfi,
Dip. Hernan Lombardi, Dip. Juliana Santillan, Dip. Rocio Bonacci,
Dip. Gerardo Milman, Dip. Hector Stefani, Dip. Marcela Campagnoli,
Dip. Ricardo Lopez Murphy, Dip. Alberto Arancibia



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Acuerdo de Barbados, firmado en 2019, es un instrumento fundamental que busca garantizar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales en Venezuela. Este acuerdo incluye compromisos explícitos por parte del Gobierno venezolano para permitir la observación internacional, en particular de la Unión Europea, con el objetivo de asegurar la credibilidad y confiabilidad de los comicios.

La observación electoral internacional es un mecanismo reconocido a nivel global para monitorear la integridad y transparencia de los procesos electorales. La participación de organismos como la Unión Europea proporciona una evaluación imparcial y objetiva del desarrollo de las elecciones, contribuyendo a la legitimidad de los resultados y a la confianza del electorado y la comunidad internacional.

Existen denuncias consistentes sobre irregularidades en el registro electoral, incluyendo la inscripción de votantes ficticios, la manipulación de la ubicación de centros de votación y el traslado forzoso de electores a circunscripciones controladas por el régimen.

En múltiples ocasiones, la oposición venezolana, liderada por Maria Corina Machado, ha enfrentado obstáculos significativos para participar en las elecciones. Estos incluyen la inhabilitación arbitraria de candidatos, la imposición de barreras legales y administrativas, y la represión de actividades políticas. Además, opositores han sido perseguidos, encarcelados o forzados al exilio, perpetuando así la maquinaria de represión del régimen de Maduro.

La decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela de no permitir la observación de la Unión Europea en las elecciones del próximo 28 de julio representa una violación directa del Acuerdo de Barbados. Esta acción genera serias dudas sobre la transparencia y equidad del proceso electoral, y puede socavar la credibilidad de los resultados, profundizando la crisis política y social en Venezuela.

La República Argentina, como miembro activo de la comunidad internacional y defensor de los principios democráticos y los derechos humanos, tiene el deber de expresar su repudio y preocupación ante acciones que amenacen estos valores fundamentales. La democracia, la transparencia electoral y el respeto a los derechos humanos son pilares esenciales que deben ser protegidos y promovidos en toda la región.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Damián Arabia
Diputado Nacional